



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO VALLE

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co - repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 6-29 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 29 de abril 2024

ESTADO N. 056

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2021-00010-00*	EJECUTIVO	Banco de Occidente S.A.	Reservado	Auto requiere entidades	26/04/2024	Solicitar al correo
764004089001-2023-00184-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sandro Dabian Betancur Giraldo	Auto aprueba liquidación de crédito	26/04/2024	Clic aquí
764004089001-2023-00195-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gonzalo Andrés Franco Restrepo, R.L E.C "El Encinar De Mamrre S.A.S."	Auto ordena seguir adelante ejecución	26/04/2024	Clic aquí
764004089001-2023-00340-00*	EJECUTIVO	Cooperativa Nacional De Ahorro Y Crédito - Avanza	Reservado	Auto requiere entidad	26/04/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00059-00*	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Luis Jair Moreno García	Reservado	Auto incorpora documentación y requiere	26/04/2024	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e00007a9f02cc7f99e045ca7bb8a002972981eb0aa5c277f2129f0b4abafc9e**

Documento generado en 27/04/2024 09:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>